

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



MA
Expte. N° 1400-10/2024.-

DECRETO N° **359**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 MAR 2024 -MS-

VISTO:

El Decreto N° 11.843-MS/23 de fecha 01 de Noviembre de 2023, a través del cual se dispone el pase a situación de Disponibilidad seguida del Retiro Obligatorio por Antigüedad Cumplida del Comisario Mayor de Policía de la Provincia Marcelo Adrian Chorolque, D.N.I. N° 21.846.118, Legajo N° 13.142, conforme lo establecido por el artículo 14° inc. n) de la Ley de Retiros y Pensiones N° 3.759/81 y artículo 93° inc. c) de la Ley del Personal Policial N° 3.758/81, modificado por Decreto N° 2.810-G/01 y N° 7.482-MS/22; y

CONSIDERANDO:

Que, en aras de no vulnerar los derechos del administrado, se ha procedido a una revisión minuciosa de todo lo actuado, detectando un error involuntario del dispositivo legal mencionado ut supra;

Que, conforme surge de Informe emitido por la División Ascenso dependiente del Departamento Personal de Policía de la Provincia, el administrado fue ascendido al grado de Comisario General a partir del 01-01-2023 mediante Decreto N° 8.400-MS/23;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifíquese parcialmente el Decreto N° 11.843-MS/22, de fecha 01 de Noviembre de 2023, en cuanto al grado que ostenta el Comisario Mayor Marcelo Adrian Chorolque, D.N.I. N° 21.846.118, Legajo N° 13.142, debiendo consignarse de forma correcta el mismo como **COMISARIO GENERAL MARCELO ADRIAN CHOROLQUE**.

ARTICULO 2°.- Por Policía de la Provincia notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50° y concordantes de la Ley N° 1.886/48.

ES COPIA FIEL



Hrg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



2.-III CORRESPONDE DECRETO N°

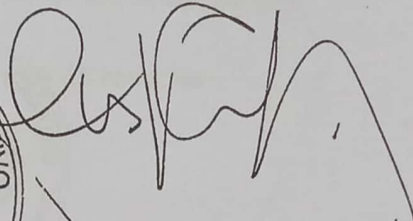
359

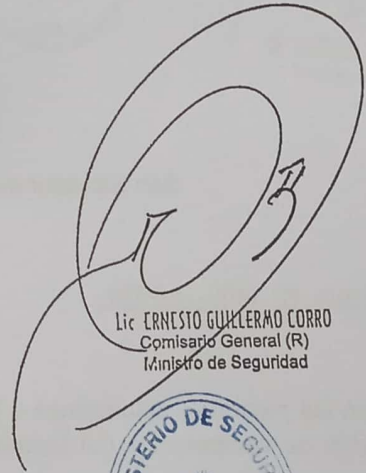
-MS/24.-

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Policía de la Provincia de Jujuy para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-


C.P.N. JOSÉ MARIA TORINO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN
ENCARGADO DE GABINETE DE MINISTROS





C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR



Lic. ERNESTO GUILLERMO CORRO
Comisario General (R)
Ministro de Seguridad

ES COPIA FIEL




Abg. Hugo A. Adaro
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad